

PROCEDIMIENTO-TIPO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA WEB DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES DE LA UCO

(APROBADO EN SESIÓN CONJUNTA DE LAS UGCT 22 DE septiembre de 2020)

JUSTIFICACIÓN

La página web de la Facultad de Derecho y CC.EE. y EE. constituye el medio más eficaz de información para todos los sectores implicados en los procesos de docencia, gestión y ordenación académica, no solo del PAS, alumnado y profesorado UCO, sino también de cualquier persona interesada en obtener información sobre estos aspectos.

En este sentido, tanto la operativa diaria como las recomendaciones de la DEVA aconsejan protocolizar un procedimiento simple, pero eficaz, que permita disponer en todo momento de una información completa, veraz y actualizada.

Con esa finalidad, las Unidades de Garantía de las Titulaciones de Derecho, Administración y Dirección de Empresas, y Derecho y ADE, acuerdan aprobar el presente,

PROCEDIMIENTO-TIPO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA WEB DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES DE LA UCO

Art. 1. Cualquier miembro del PDI, PAS o alumnado de la Facultad de Derecho y CC.EE. y Empresariales puede instar, cuando lo considere necesario, la introducción, rectificación o supresión de cualquier información contenida en la web de la Facultad, <http://www.uco.es/derechoyccee/es/>. Además de estas actualizaciones periódicas, por parte de las UGCT de procederá a la revisión de la web de la titulación dos veces al año.

1.1. En el caso del alumnado, dicha solicitud deberá de realizarse, necesariamente, a través del Consejo de Estudiantes de la Facultad de Derecho y CC.EE. y Empresariales.

Art. 2. La solicitud de introducción, rectificación o supresión de datos se realizará mediante correo electrónico, que se ha de remitir tanto a la Secretaría del Centro, secretaria.derechoade@uco.es como a la persona que esté a cargo del vicedecanato competente, en la actualidad, el vicedecanato de relaciones internacionales e institucionales.

2.1. En el correo de solicitud, deberá de indicarse claramente en qué consiste el nuevo dato, o la rectificación o supresión, y a qué enlace concreto de la web afecta. Así mismo, deberá de adjuntarse, en su caso, el texto o las imágenes que quieran incluirse en la web.

Art. 3. Recibida la solicitud, será examinada por la persona responsable, y, en su caso, remitida al organismo competente para efectuar las operaciones informáticas necesarias en cada caso.

3.1. La resolución del Vicedecanato denegatoria de la solicitud será recurrible por vía administrativa en los términos previstos en el Reglamento de Régimen Académico de la UCO.

Art. 4. Persona responsable: la persona que esté a cargo del vicedecanato competente, en la actualidad, el vicedecanato de relaciones internacionales e institucionales.